



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GCDMX**", ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y LA **LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL "**ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**" Y EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL "**ÁREA TÉCNICA**", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL **C. ANTONIO DE JESÚS ROMERO GÓMEZ**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, "**ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 370/2022.
- I.5.-** LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.



U 013.- 2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/181/2022, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022 PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022 MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,199, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ SERRANO ACEVEDO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 24 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 64806 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1983.
- II.2.- EL C. ANTONIO DE JESÚS ROMERO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL CON NÚMERO IDMEX2135627820, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,550, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65,993, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE", S.A. DE C.V., DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) FABRICACIÓN, ENSAMBLE, MAQUILA, ENVASE, EMPAQUE, REPARACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DESTINADOS A LAS EMPRESAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES COMO EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN, EQUIPO QUIRÚRGICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA ESTERILIZACIÓN, MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD, ENTRE OTROS, ASÍ COMO DE LAS PARTES Y REFACCIONES QUE COMPONEN LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ASÍ MISMO EL PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DICHS EQUIPOS, CON PERSONAL DE LA PROPIA EMPRESA O A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, UBICADO EN: CALLE GUILLERMO BARROSO, NÚMERO 11, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54080, ESTADO DE MÉXICO Y PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CRUZ DEL FAROL, MZ. 16, LT 35, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 12248, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5543206758 Y EL CORREO ELECTRÓNICO: antonio.romero@grupoeee.com
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **EEE830909BM4**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



U 013 - 2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

II.11.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE MATERIAL DE CURACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO Y FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “LAS PARTES”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022, ASIMISMO LO NO PREVISTO SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “LAS PARTES” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, QUE “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL GCDMX” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO Y FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MAXIMO A EJERCER.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$304,672.20 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$507,787.01 (QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR" PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

U 013 - 2022

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHA TÉCNICA), **2** (COSTOS), **3** (SAICA), **4** (ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y **6** (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE DEBERÁ ENTREGAR EL 20% DE LOS BIENES (PARTIDAS 47,192 Y 253), EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL RESTANTE A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09 A 15 HORAS.

NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON QUE CUENTE EL ALMACÉN CENTRAL O LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSIDERAR EL RESGUARDO EN SUS INSTALACIONES DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN POR EL TIEMPO QUE **"EL GCDMX"** LE SOLICITE, DE TAL MODO QUE, LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD, PREVIA SOLICITUD, CONSIDERARÁN UN MÍNIMO DE 4 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN PARA SU ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A SU SOLICITUD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN RECIBIDOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.



013 2022



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

U 013 - 2022

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.



U 013-2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN LA CADUCIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL “ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DE LAS (48) HORAS POSTERIORES, A LA PETICIÓN QUE LE REALICE “EL GCDMX”, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE “EL GCDMX” LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN, CUANDO EL “GCDMX” CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN), EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE. PARA EL CASO QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON EL PERIODO DE CADUCIDAD ESTIPULADO, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE, EN UN PERIODO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE “EL GCDMX”, A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CADUCIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

CUANDO “EL PROVEEDOR” NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD O CADUCIDAD, “EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA “DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE “EL GCDMX”



U 013-2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;



U 013-2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



U 013-2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



U 013 - 2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHA TÉCNICA), **2** (COSTOS), **3** (SAICA), **4** (ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y **6** (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-020-2022.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

POR “EL PROVEEDOR”

C. ANTONIO DE JESÚS ROMERO GÓMEZ
APODERADO LEGAL DE “ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE”, S.A. DE C.V.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE", S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



10 013 - 2022

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

ANEXOS: 1 (ANEXO Y FICHA TÉCNICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

4





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

U 013 - 2022

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 2541

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DMTH: 122-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	FOLIO: C-01044-2022
	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

ANEXOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

- ANEXO 1. FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN
- ANEXO 1.1. PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
- ANEXO 1.3. RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
- ANEXO 1.4. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5. SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN.

A

U 013 - 2022

ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CONSISTE EN: LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS LISTADOS EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA SEDESA.

EL PROVEEDOR SOLO PODRÁ OFERTAR UNA MARCA POR FICHA TÉCNICA.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

SE ENTREGARÁ EL 50% DE LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 50% RESTANTE A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM-137-SSA1 2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

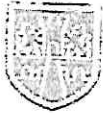
3.1 GARANTÍAS DE LOS BIENES

ESCRITO DEL PROVEEDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS SERÁ APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DEL INSUMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ADEMÁS DE INCLUIR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTE POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVIOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTE POR MALA CALIDAD.

3.2 RECHAZO DE LOS BIENES

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN, Y SE APRECIE VISIBLEMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".



3.3. REPOSICIÓN DE LOS BIENES

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO QUE SE PRESENTEN REPORTE DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTANDO EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTE POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.1. MUESTRAS

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN, ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL LISTADO SIGUIENTE, EN FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

3

LISTADO DE MUESTRAS

No.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
2	060.004.2000	VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA CON CONECTOR LUER LOCK (ROSCA) PARA VOLUMEN DE 0.25 ML	PIEZA
7	060.058.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PISADO	PAQUETE CON 300 GM
8	060.066.0003	SOLUCIÓN ESPUMA ANTIMICROBIANA CON CHG DEL 2%, SISTEMA BOMBA DE MANO, PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO Y MÉDICO, DE ACCIÓN ANTISEPTICA INMEDIATA, ENVASADO EN UN SISTEMA DISPENSADOR, BOTELO DE 32 ONZAS (946 ML)	ENVASE CON 36 ONZAS
9	060.066.0062	JABONES PARA USO PREQUIRÚRGICO, LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7)	ENVASE CON 3.8 LITROS
10	060.066.0128	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLASTICO GOMA	ENVASE DE 4 LITROS
13	060.066.0272	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00% PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE	ENVASE CON 4 LITROS
14	060.066.5555	DETERGENTE ENZIMÁTICO DESINCROSTANTE LÍQUIDO CONCENTRADO, CONTIENE ENZIMAS PROTEOLITICAS QUE DEGRADA MATERIA ORGÁNICA PARA SUMERGIR EL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU USO DE MANERA MANUAL O EN MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA LIMPIEZA, ENVASE CON 5 LITROS	PIEZA

4

15	060.088.0015	GEL ACCELERADOR BIO-CELULOOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS; CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML	PIEZA
16	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO, SUAJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CM CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS
17	060.088.0234	APOSITO VERAFLO MEDIANO, PARA INSTILACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, NEGRO, CONTIENE 2 HOJAS DE CON CORTE EN ESPIRAL, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT
18	060.088.0236	APOSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTILACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT
19	060.088.0384	HIDROGEL TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA AMORFO HIDROACTIVO QUE CONTIENE 70% DE AGUA DESTILADA, 25% PROPILENGICOL, 3% DE ALGINATO DE SODIO, PRODUCTO ESTÉRIL EMPACADO EN AMPOLLETAS DE POLIETILENO BLANCO CON ACORDEÓN Y TAPON ROJO, MEDIDA 25 G.	CAJA CON 6 PIEZAS
21	060.088.0660	APOSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHESIVOS, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 15.0 CM X 3.0 CM X 16.0 CM X 1.0 CM.	PIEZA
22	060.088.0678	APOSITOS HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 15 X 21 CM X 15 X 21 CM	PIEZA
23	060.088.0686	APOSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 9.0 CM X 2.0 CM X 10.0 CM X 2.0 CM.	PIEZA
24	060.088.0694	APOSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 10.0 CM X 2.0 CM X 20.0 CM X 2.0 CM.	PIEZA
25	060.088.0702	APOSITOS EN FORMA DE MECHA, COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 30 CM 0.5 CM (2 G), PIEZA	PIEZA
26	060.088.0728	APOSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 19 CM.	PIEZA
27	060.088.0843	APOSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM, PIEZA.	PIEZA
28	060.088.0850	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM, PIEZA.	PIEZA
29	060.088.0868	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM, PIEZA.	PIEZA
30	060.088.0876	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, 10 X 10 CM.	PIEZA
31	060.088.0884	APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA
32	060.088.0892	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA
33	060.088.0900	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALON, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA
34	060.088.0975	APOSITO DE MALLA FINA (14X36), IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%, ESTÉRIL, MEDIDA 10 X 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
35	060.088.1018	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, AUTOADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE EL EXUDADO SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN, TAMAÑO 10 X 18 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS
36	060.088.1818	APOSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL, CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA, TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPORE IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADemás 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS
37	060.088.2020	APOSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO, TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO, HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20X20 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS

55	060.166.0555	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR, 55CM DE LARGO, UN LÚMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML, CON 1 END-CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATÉTER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO-INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO-INTRODUCTOR EZ DE 5FR, 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1076 KPA (156 PSI); PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 2186 KPA (317 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 2165 A 2289 KPA (314 - 332 PSI), LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP	PIEZA
56	060.166.0655	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR, 55CM DE LARGO, TRIPLE LÚMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G), VOLUMEN DE CEBADO 0.76/0.47/0.47ML, CON 3-END-CAPS UNO POR LÚMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR PARA CATÉTER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO-INTRODUCTOR DE 6FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO-INTRODUCTOR EZ DE 6FR X 7 CMS DE LONGITUD, CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, BISTURÍ DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163/275/275 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5 ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 800 KPA (116 PSI); RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1255 A 1441 KPA (182 - 209 PSI), LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA
57	060.166.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1 Y 2: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML; FLUJO 170 CON BIOCONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA
58	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3: DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIOCONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA
60	060.166.2390	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO SELLADO POLIVALENTE, LONGITUD: 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTICONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02 ML, FLUJO 170 ML/MIN.	PIEZA
70	060.167.5003	CATÉTER MULTICATH SELDINGER PEDIÁTRICO DOBLE VÍA 3-FR INTRAVENOSO DE POLIURETANO, TERMO SENSIBLE Y RADIO PACO, CON ALETAS SUAVES DE FIJACIÓN Y 2 EXTENSIONES MARCADAS COMO PROXIMAL Y DISTAL PARA PERFUSIONES/AGUJA O CATÉTER CORTO PARA REALIZAR LA PUNCIÓN, AGUJA DE PUNCIÓN DIÁMETRO EXTERNO: 0.8 MM G-22, CATÉTER CORTO G22, GUÍA METÁLICA RECTA, DILATADOR, TAPÓN CON MEMBRANA, JERINGA DE 5 ML, BISTURÍ, LA LONGITUD DEL CATÉTER 10 CM, DIÁMETRO EXTERNO 1.0 MM, VÍAS DISTAL 22 G, PROXIMAL 22 G, GUÍA RECTA DE NITINOL LONGITUD 50 CM, DIÁMETRO 0.30 MM CON UN DILATADOR.	PIEZA
88	060.203.0001	DISPOSITIVO DESECHABLE DE FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE COMPUESTO DE BARRERA FLEXTEND CON CARBOXIMETILGELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA, FLEXIBLE, PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN Y MINIMIZA LA PRESIÓN EN EL LABIO SUPERIOR, IMPERMEABLE A LIQUIDOS, CON RIEL QUE PERMITE DESPLAZAR EL TUBO DISMINUYENDO EL RIESGO DE EXTUBACIÓN, PARA SUJETAR TUBOS DE 5 MM A 10 MM, BANDA SUJETADORA DE VELCRO CON EXTREMOS ADHERIBLES QUE RODEA EL CUELLO DEL PACIENTE, LAVABLE, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL.	PIEZA
93	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	ROLLO
94	060.203.0311	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS), CONFORTABLE PARA CVC Y PICC, HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN PARA SONDAS FOLEY DE 12 A 30 FR.	PIEZA
95	060.203.0313	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS), CONFORTABLE PARA CVC Y PICC, HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN PARA CATÉTERES ARROW PICC & CVC (UNIVERSAL).	PIEZA
96	060.203.0315	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS), CONFORTABLE PARA CVC Y PICC, HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN PARA EXTENSIONES Y TUBOS DE 1.5 A 4.5 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA
97	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M ANCHO: 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS
98	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 10 M ANCHO: 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS
99	060.215.0001	MARCADOR QUIRÚRGICO DE PIEL, DISPOSITIVO MÉDICO USADO PARA MARCAR LA PIEL DEL PACIENTE, SITIOS DE INCISIÓN O SITIOS ANATÓMICOS, ESTÉRIL, INCLUYE UNA REGLA GRADUADA PARA FACILITAR LA MARCACIÓN.	PIEZA

6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

38	060.088.2050	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SİLICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFİLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SİLICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X50 CM.	CAJA CON 2 PIEZAS
39	060.088.2515	APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA GRANDE, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.	KIT
43	060.125.0011	BOLSA PARA UROSTOMIA 375 ML, PARA EL SISTEMA COLECTOR DE 2 PIEZAS, TRANSPARENTE, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD PARA ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA POSTERIOR, CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y PINOTE CORRUGADO DE PLASTICO QUE EVITA FUGAS Y PERMITE SALIDA DE ORINA.	PIEZA
44	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLO, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA 10 PZA
45	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLASTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLVINILO DICLORURO, ANTI OLO, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA
46	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLO DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURON ELASTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMETICO DE 55 A 70 MM DE DIAMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUIA QUE PERMITA ABIRLO CON 25MM HASTA 60MM, SEGUN EL DIAMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO
53	060.166.0023	SISTEMA DE FIJACION PARA CATETER VENOSO CENTRAL DE DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN, TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPARABLE, ANATOMICO, ERGONOMICO, HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LUMENES CON PAD PARA PROTECCION DE PIEL.	PIEZA
54	060.166.0455	CATETER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4FR. 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.67 ML, CON 1 END CAP, CINTA METRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUIA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUTOR EZ DE 4.5FR CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCION DE 21G X 7CM, UN BISTURI DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1272 ML/HR, CATETERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MAXIMA INDICADA PARA INYECCION CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESION INYECTORA 1048 KPA (152 PSI) PRESION MAXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1524 KPA (221 PSI). RANGO DE PRESIONES MAXIMAS DE ESTALLIDO DE 1448 A 2703 KPA (210 - 247 PSI). LA PRESION MAXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCION NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA

5

4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

100	060.218.0237	CASSETTE VERADINK PARA INSTALACION DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA VACULTA, CONTIENE 1 CASSETTE DESECHABLE DE PLASTICO, CON ESPIGA INTEGRADA PARA SOLUCIONES.	PIEZA
104	060.233.0001	CONECTOR TRAC CON DRAPE, PARA TERAPIA POR 1 TUBO PRESION NEGATIVA, CONTIENE UNA LÁMINA ADHESIVA Y CONECTOR SENSATRAIC.	KIT
105	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, DELGADO.	PIEZA
106	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VIAS EN (M), DE PLASTICO, DESECHABLE.	PIEZA
107	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO.	PIEZA
108	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPO: TENCKHOFF.	PIEZA
109	060.234.0500	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, DE 500 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA
110	060.234.1000	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, DE 1000 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA
111	060.314.0220	DRENAJE TORÁCICO PEDIÁTRICO DE SUCCIÓN HÚMEDA CON SELLO DE AGUA, SISTEMA CON VALPP (VÁLVULA AUTOMÁTICA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA), SOBRE +2CMH2O; LIBERACIÓN CONTROLADA SISTEMA VALAN (VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AUTOMÁTICA ALTA NEGATIVIDAD).	Caja con 6 piezas.
117	060.345.0001	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLASTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTEÓ, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA
118	060.345.0002	FILTRO DE PLÁSTICO DESECHABLE Y HUMIDIFICADOR HIGROSCÓPICO PARA USO EN LÍNEA ENTRE PACIENTE Y CIRCUITO DE VENTILADOR AUTOMÁTICO.	PIEZA
119	060.345.0003	FILTRO DE PLÁSTICO DESECHABLE HIGROSCÓPICO PARA VENTILADOR AUTOMÁTICO.	PIEZA
120	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150 ML.	EQUIPO
121	060.345.0100	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, CON CIERRE AUTOMÁTICO A UN CONECTOR LUER LOCK Y EN SU EXTREMO DISTAL INCLUYE EN EL TAPÓN LA SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, ELIMINANDO LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS TOXICAS PARA LA MEMBRANA PERITONEAL.	EQUIPO
124	060.345.2012	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	EQUIPO
126	060.345.4281	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 12.7 CM, 1 AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO PARA PACIENTES OBESOS CON DEPÓSITO EN PABELLÓN DE 0.2 ML PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO LONGITUD 15.1 A 15.5 CM, 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS, UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER, UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, UN TAPÓN LUER MACHO, 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO, 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML, 1 JERINGA DE PLÁSTICO 10 ML, 1 JERINGA DE PLÁSTICO 5 ML, 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL, UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL, UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL, 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 18G X 33 MM, 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21G X 38 MM, 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM, 4 GASAS SECAS, DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO, 1 SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 40 ML, 1 CHAROLA PARA ANTISÉPTICO, 3 APLICADORES, 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIÁMETRO, 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE LARGO, 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO
127	060.345.4299	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL, CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓN INFLABLE, 1 BOLESA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS, DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM, 1 LLAVE DE TRES VIAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM, 1 CIRCUITO RESPIRATORIO, CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM, FILTRO DE 0.2 MICRAS, CONEXIÓN "CODO-Y" CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE, COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO-Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, EL "CODO-Y" CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO-Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR, 1 PAR GUANTES DE LÁTEX MEDIANOS, 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA, CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA, UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA, UNA BANDA PARA SOSTENER AL REDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA, 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 X 66 CM, 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML, 3 JERINGAS DE PLÁSTICO 10 ML, 4 AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 G X 38 MM, 1 CÁNULA TIPO YANKAUER, TRAUMÁTICA CON CONTROL, 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUÉDEL NO. 4 LONG. 90 MM, 1 HOJA PARA LARINGOSCOPIO MCINTOSH NO. 3, ADULTO, CON ILUMINACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO

128.	060.345.9999	FILTROS BACTERIALES/VIRALES DE FLUJO PRINCIPAL, FILTRAN 99.999 +% DE BACTERIAS DAÑINAS Y 99.99 +% DE VIRUS.	PIEZA
131.	060.371.1075	APÓSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, CHICO, ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO, BLANCA, PRE HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 7.5 CM	PIEZA
132.	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA; SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS.
134.	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO); EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PIEZA
135.	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO); EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIÁMETRO DE 8.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PIEZA
141.	060.435.0033	PIRIFENIDOL GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PIRIFENIDOL 8 G DIALIL OXIDO DE DIOSILO, PURO MODIFICADO 0.016 G.	TUBO CON 120 GRAMOS
151.	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA.	PIEZA
157.	060.506.2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTÉRIL, TAMAÑO: 50 CM ² .	PIEZA.
158.	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICAMINOGLICANOS. ESTÉRIL, TAMAÑO: 10 X 25 CM.	PIEZA
159.	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICAMINOGLICANOS. ESTÉRIL, TAMAÑO: 20 X 25 CM.	PIEZA
160.	060.506.7202	INJERTO BIOLÓGICO PARA QUEMADURAS EN PIEL CUTÁNEA ESTÉRIL, TAMAÑO 2 X 20 CM ² CUTÁNEA (OASIS).	PIEZA
164.	060.532.0097	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML, BAYONETA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD 3.0M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTIHEMÓFILITICO DE 180 MICRAS.	EQUIPO
166.	060.532.0175	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	EQUIPO.
167.	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS.	CAJA CON 100 SOBRES
168.	060.543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSECCION DE CATETERES URETRALES CON EFECTO ANESTESICO LOCAL Y ANTISEPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 6 ML, PARA MUJER.	PIEZA
169.	060.543.1161	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSECCION DE CATETERES URETRALES CON EFECTO ANESTESICO LOCAL Y ANTISEPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 11 ML, PARA HOMBRE.	PIEZA
178.	060.603.0071	BARRERA PROTECTORA EN FORMA DE ESPIRAL, QUE COMBINA POLISOBUTILENO, ESTIRENO-ISOPRENO-ESTIRENO, ADHERENTES, CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA E HIDROCOLOIDES, REDONDA, MAS GRUESA EN EL CENTRO, PLANA RECORTABLE DE 10.35MM CON ARO DE ENSAMBLE DE 60MM CON AROS PARA SUJECION DE CINTURON.	PIEZA
185.	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA
188.	060.697.0001	SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR: HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G.	PIEZA
192.	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	CAJA CON 100 PIEZAS.
193.	060.711.0087	TESTIGOS PARA VALIDACION DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO, CONTIENE 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS, AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LIQUIDO, 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C.	ENVASE CON 50 PIEZAS.
195.	060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR: TERPOLÍMERO DE ACRILATO; POLIFENILMETILSILOXANO, HEXAMETIL, DISILOXANO E ISOCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. PRESENTACION: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS
196.	060.820.0211	SET DE EXTENSION DE CATETER CON UNA VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA, ADAPTADOR DE EXTENSION LUER LOCK, VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO 0.5ML, LIBRE DE DEHP, LONGITUD APROXIMADA 21 CM.	PIEZA
197.	060.820.0250	SET CON ADAPTADOR PARA JERINGA, MINIVOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS EN MICRODOSIS DE VOLUMEN RESIDUAL DE 0.8ML, VOLUMEN DE PURGADO DE 6ML O MENOS, DE 25 CM DE LARGO.	PIEZA
230.	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS
231.	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

232	060.879.0001	TERMOMETRO, INFRARROJO, PRECISION DE ± 0.2 GRADOS CENTIGRADOS, RANGO DE MEDICION: 32° A 43° GRADOS CENTIGRADOS/90 A 109.4 FARENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM.	PIEZA
233	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	PIEZA
239	060.941.0001	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA PULMONAR, DESECHABLE, CON CABLE DE CALENTADO EN LA RAMA INSPIRATORIA Y TRAMPA DE AGUA EN LA ESPIRATORIA, PARA PACIENTES ADULTOS.	KIT
240	060.953.0555	VENDAS ENVESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M. ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
241	060.953.0571	VENDAS ENVESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
249	060.SCP01.SS01	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.0 HASTA 700 GRS.	PIEZA
250	060.SCP01.SS02	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.1 DE 700GRS A 1,250 GRS.	PIEZA
251	060.SCP01.SS03	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.2 DE 1,250 GRS A 2000 GRS.	PIEZA
252	060.SCP01.SS04	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.3 DE 2000 GRS A 3000 GRS.	PIEZA
253	060.TAXN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LAS CLAVES CORRESPONDIENTES Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA SEDESA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO, AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES, QUIENES MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS SOLICITARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS

- INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

PARA ENTREGA DE MUESTRAS:

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN MODULO JUNTO A ELEVADORES DE LA PLANTA BAJA, DONDE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS (TOMA DE TEMPERATURA Y USO DE GEL ANTIBACTERIAL), EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 9 AM HASTA LAS 11 AM (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ AL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRÁFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRÁFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL INSUMO OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

10

4.7.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MARCA DEL INSUMO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NITIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO DEL ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS:

4.7.3. NORMAS Y CERTIFICACIONES:**A. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:**

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLÓGICA.



B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:
LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.3 RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- II. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS:

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- III. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS
- IV. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- V. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.4. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.
- A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDES y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN. EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
- ADJUNTAR EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A RESPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- PARA EL MATERIAL DE CURACIÓN PROPUESTOS EN EL ANEXO 1.1 DEBERÁN ADJUNTAR LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.7.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES. EN CASO DE NO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

12

4.7.5. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADÉMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".



SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7.6. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN. OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CUENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A UN AÑO; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).

4.7.7. TECNOVIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

4.7.8. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.9. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR COFEPRIS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

10. PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

ANEXO 1
FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
(REQUISICIÓN FOLIO C-01044-2022, DMTI 122-22)

No.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.004.0109	ABATELenguas DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM., ANCHO 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1,407
2	060.004.2000	VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA CON CONECTOR LUER LOCK (ROSCA) PARA VOLUMEN DE 0.25 ML	PIEZA	54,064
3	060.016.0129	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN AGUA Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PLASMA, EVITA EL ENDURECIMIENTO DE LA CAJA, BRINDA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	Envase de 4 litros	354
4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV250ML	1,211
5	060.040.0121	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD, LONGITUD: 3.3 CM, CALIBRE: 18 G.	PIEZA	150
6	060.040.3049	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD, LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 18 G.	PIEZA	57
7	060.058.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PLISADO.	PAQUETE CON 300 GM.	15,915
8	060.066.0003	SOLUCION ESPUMA ANTIMICROBIANA CON CHG DEL 2%, SISTEMA BOMBA DE MANO, PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRURGICO Y MEDICO, DE ACCION ANTISEPTICA INMEDIATA, ENVASADO EN UN SISTEMA DISPENSADOR, BOTELLA DE 32 ONZAS (946 ML).	ENVASE CON 36 ONZAS	7,243
9	060.066.0062	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO, LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENVASE CON 3.8 LTO.	13,818
10	060.066.0128	DETERGENTE MULTENZIMATICO NO IONICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO O EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLASTICO O GOMA.	Envase de 4 litros	2,495
11	060.066.0658	ANTISEPTICOS, IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G. DE YODO.	FC03.5LTO	2,132
12	060.066.0773	ANTICEPTICOS, ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 20 LITROS	5,841
13	060.066.0872	DETERGENTE MULTENZIMATICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, LAPAROSCOPICO Y EQUIPO MEDICO, A BASE DE ENZIMAS: PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCION PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00%, PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	5,732
14	060.066.5555	DETERGENTE ENZIMATICO DESINCRUSTANTE LIQUIDO CONCENTRADO. CONTIENE ENZIMAS PROTEOLITICAS QUE DEGRADA MATERIA ORGANICA PARA SUMERGIR EL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU USO DE MANERA MANUAL O EN MAQUINA AUTOMATICA PARA LIMPIEZA. ENVASE CON 5 LITROS.	pieza	1,347
15	060.088.0015	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTUA COMO BARRERA MECANICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACION DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML	PIEZA	480
16	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO, SUJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS	12,143



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

17	060.088.0234	APOSITO VERAFLU MEDIANO, PARA INSTILACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, NEGRO, CONTIENE 2 HOJAS DE CON CORTE EN ESPIRAL, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT	375
18	060.088.0236	APOSITO VERAFLU CLEANSE PARA INSTILACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT	506
19	060.088.0384	HIDROGEL TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA AMORFO, HIDROACTIVO QUE CONTIENE 70% DE AGUA DESTILADA, 25% PROPILENGLICOL, 3% DE ALGINATO DE SODIO, PRODUCTO ESTÉRIL EMPACADO EN AMPOLLETAS DE POLIETILENO BLANCO CON ACORDEÓN Y TAPÓN ROJO, MEDIDA 25 G.	caja con 6 piezas	400
20	060.088.0504	APÓSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	1,355
21	060.088.0660	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN TAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 15.0 CM ± 3.0 CM X 16.0 CM ± 4.0 CM.	PIEZA	2,168
22	060.088.0678	APÓSITOS HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM.	PIEZA	2,812
23	060.088.0686	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM.	PIEZA	2,667
24	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM.	PIEZA	1,543
25	060.088.0702	APÓSITOS EN FORMA DE MECHA, COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 30 CM 0.5 CM (2 G), PIEZA.	PIEZA	1,995
26	060.088.0728	APÓSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 19 CM.	PIEZA	2,691
27	060.088.0843	APÓSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM, PIEZA.	PIEZA	4,257
28	060.088.0850	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM, PIEZA.	PIEZA	4,277
29	060.088.0868	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM, PIEZA.	PIEZA	3,778
30	060.088.0876	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, 10 X 10 CM.	PIEZA	3,541
31	060.088.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	1,462
32	060.088.0892	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	3,664
33	060.088.0900	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALON, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	3,544
34	060.088.0975	APÓSITO DE MALLA FINA (44X36), IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%, ESTÉRIL, MEDIDA 10 X 10 CM.	Envase con 12 piezas	633
35	060.088.1018	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, AUTOADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE EL EXUDADO SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN, TAMAÑO 10 X 18 CM.	Caja con 10 Piezas	818



36	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADemás 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1. ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO, SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2. CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3. ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO: 7 DÍAS, TAMAÑO 18X18CM.	Caja con 5 Piezas	831
37	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS, Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20X20 CM.	Caja con 5 Piezas	698
38	060.088.2050	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS, Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20X50 CM.	caja con 2 piezas	1,129
39	060.088.2515	APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA GRANDE, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X 3/2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.	KIT	1,551
40	060.110.0300	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO NEONATAL, DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE, AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHÍDO, VÁLVULA DE RE INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, ESTERILIZABLE CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA, MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE, CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN TRES TAMAÑOS NÚMERO 00 PARA PREMATURO, 0 NEONATAL Y 1 LACTANTE, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 ML Y BOLSA DE 300 ML O MENOR.	PIEZA	2,457
41	060.110.0500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE, TAMAÑO PEDIÁTRICA, DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE, AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHÍDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, ESTERILIZABLE CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA, MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN TRES TAMAÑOS NÚMERO 1 PARA LACTANTE, 2 PREESCOLAR Y 3 ESCOLAR, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 ML Y BOLSA DE 500 O MAYOR.	PIEZA	1,144

16

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

42	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVOIRIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZA	6,663
43	060.125.0011	BOLSA PARA UROSTOMIA 375 ML, PARA EL SISTEMA COLECTOR DE 2 PIEZAS, TRANSPARENTE, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD PARA ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA POSTERIOR, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y PIVOTE CORRUGADO DE PLÁSTICO QUE EVITA FUGAS Y PERMITE SALIDA DE ORINA.	PIEZA	1,295
44	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA	3,481
45	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICHLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA	1,829
46	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA EQUIPO COMPUESTO DE CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBOXIMETIL-CELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA-GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25MM HASTA 60MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	Equipo	748
47	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO, Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1,076
48	060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN, DESECHABLE.	PAR	762,511
49	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO, ADULTO.	PIEZA	169,908
50	060.139.7102	BROCA DE DOS ARISTAS DE CORTE DE ANCLAJE RÁPIDO EN DIÁMETRO 1.5 MM	Pieza	109
51	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	883
52	060.164.0048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	1,379



53	060.166.0023	SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATETER VENOSO CENTRAL DE DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN, TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, ERGONÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTOHADERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LUMENES CON PAD PARA PROTECCIÓN DE PIEL.	PIEZA	15,080
54	060.166.0455	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4FR, 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.67 ML. CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 4.5FR CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1272 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1048 KPA (152 PSI) PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1524 KPA (221 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1448 A 1703 KPA (210 - 247 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	657
55	060.166.0555	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR, 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML. CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR, 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1076 KPA (156 PSI), PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 2186 KPA (317 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 2165 A 2289 KPA (314 - 332 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	1,405
56	060.166.0655	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR, 55CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G), VOLUMEN DE CEBADO 0.76/0.47/0.47ML. CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR PARA CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 6FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 6FR X 7 CMS DE LONGITUD, CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, BISTURÍ DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163/275/275 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5 ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 800 KPA (116 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1255 A 1441 KPA (182 - 209 PSI), LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	877

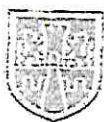


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

57	060.166.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1 Y 2: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM. EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIONELECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	95,061
58	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM. EXT. 2.50 MM LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIOCONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	117,723
59	060.166.1523	CATÉTERES URETERAL DOBLE "J", DE POLIURETANO, RADIO PACO, LONGITUD: 24 CM CALIBRES FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0585 DEL CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN).	Pieza	186
60	060.166.2390	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO SELLADO POLIVALENTE, LONGITUD 23.90 MM, PARA PÉRFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTICONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02 ML, FLUJO 170 ML/MIN.	PIEZA	25,963
61	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14 FR.	PIEZA	15,768
62	060.167.0000	CATÉTER NEONATAL PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON PUNTAS NAALES SUAVES LARGO 2.10 MTS	Pieza	16,476
63	060.167.0001	PUNTAS NAALES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM, LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO.	PIEZA	18,499
64	060.167.0008	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOSO DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 8 FR.	PIEZA	3,099
65	060.167.2001	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON CÁNULA NASAL DE SILICÓN CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM. CON INTERIOR EN TRÉBOL PARA IMPEDIR SU AGODAMIENTO. DIÁMETRO EXTERNO 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 1.30 MM.	PIEZA	6,387
66	060.167.3049	CATÉTER URETERALES EN DOBLE "J" DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, ESTÉRILES. LONGITUD 15CM. CALIBRE 3 FR.	Pieza	115
67	060.167.3346	CANULAS OROFARINGEAS DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	9,327
68	060.167.3437	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 7 FR.	PIEZA	143
69	060.167.3726	CANULAS PARA DRENAJE TORÁCICO CON MARCA RADIOPACA, LONGITUD 45 CM, CALIBRE 28 FR.	Pieza	2,243
70	060.167.5003	CATÉTER MULTICATH SELDINGER PEDIÁTRICO DOBLE VÍA 3 FR INTRAVENOSO DE POLIURETANO TERMO SENSIBLE Y RADIO PACO, CON ALETAS SUAVES DE FIJACIÓN Y 2 EXTENSIONES MARCADAS COMO PROXIMAL Y DISTAL PARA PERFUSIONES AGUJA O CATÉTER CORTO PARA REALIZAR LA PUNCIÓN, AGUJA DE PUNCIÓN DIÁMETRO EXTERNO 0.8 MM G-22, CATÉTER CORTO G22, GUÍA METÁLICA RECTA, DILATADOR, TAPÓN CON MEMBRANA, JERINGA DE 5 ML, BISTURI, LA LONGITUD DEL CATÉTER 10 CM, DIÁMETRO EXTERNO 1.0 MM, VÍAS DISTAL 22 G, PROXIMAL 22 G, GUÍA RECTA DE NITINOL LONGITUD 50 CM, DIÁMETRO 0.30 MM CON UN DILATADOR.	PIEZA	408
71	060.167.8782	CATÉTER VENOSO SUBCUTÁNEO IMPLANTABLE, QUE CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE (TITANIO) CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 5 FR.	Pieza	35
72	060.167.8K01	BALON DE BAKRI, CONSTA DE: CATETER DE BALON DE 24 FR, LONGITUD DE 54 CM, LUZ INTERIOR CON ORIFICIOS LATERALES DISTALES, CAPACIDAD MAXIMA DE 500 ML.	PIEZA	568
73	060.168.0012	SONDA PARA NASOEYUNAL DE 12 FR PARA ALIMENTACIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO, DESECHABLE.	PIEZA	555
74	060.168.0014	SONDA PARA NASOEYUNAL DE 14 FR PARA ALIMENTACIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO, DESECHABLE.	PIEZA	628
75	060.168.0089	CATÉTERES PARA VENOCUSIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 14G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	183

76	060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS	813
77	060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS	819
78	060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS	331
79	060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS	452
80	060.168.0515	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. CONTIENE: CATÉTER CALIBRE 18 G DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA CALIBRE 16 G DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD, DE PARED DELGADA, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCCLISIS LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	846
81	060.168.1000	GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 10 FR.	PIEZA	1,736
82	060.168.2252	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO, TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO: 8.5, CALIBRE 34 FR	Pieza	4,945
83	060.168.9243	SONDAS PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM; TAMAÑO: PREMATUROS LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 5 FR.	PIEZA	91,005
84	060.168.9599	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 8 FR.	Pieza	922
85	060.168.9870	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: SENGSTAKEN-BLAKEMORE, LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 18 FR.	PZA/PZA	856
86	060.168.9888	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX, MODELO SENGSTAKEN (BLAKEMORE), LONGITUD: 100 CM, CALIBRE 21 FR.	Pieza	392
87	060.168.9896	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	12,783
88	060.203.0001	DISPOSITIVO DESECHABLE DE FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE COMPUESTO DE BARRERA FLEXTEND CON CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA, FLEXIBLE, PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN Y MINIMIZA LA PRESIÓN EN EL LABIO SUPERIOR, IMPERMEABLE A LÍQUIDOS, CON RIEL QUE PERMITE DESPLAZAR EL TUBO DISMINUYENDO EL RIESGO DE EXTUBACIÓN, PARA SUJETAR TUBOS DE 5 MM A 10 MM, BANDA SUJETADORA DE VELCRO CON EXTREMOS ADHERIBLES QUE RODEA EL CUELLO DEL PACIENTE, LAVABLE, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL.	Pieza	13,837
89	060.203.0133	PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO, SIN ANTIBIOTICO, HEMIHDRATADO GRADO MEDICO, PARA MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 5 GC	KIT	753
90	060.203.0134	PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO, SIN ANTIBIOTICO, HEMIHDRATADO GRADO MEDICO, PARA MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 10 GC	KIT	329
91	060.203.0135	SUSTITUTO DE INJERTO DE HUESO SINTETICO, RELANADOR ÓSEO OSTEOCONDUCTIVO, OSTEOGENERATIVO, RADIOPACO, BIOCOMPATIBLE Y BIODEGRADABLE FORMADO DE SULFATO DE CALCIO 48.52% Y B-TRIFOSFATO DE CALCIO 48.52% ADICIONADO CON UN FACTOR DE CRECIMIENTO ACCELERADO Y CONTROLADO ZPC 5CC	KIT	584
92	060.203.0136	SUSTITUTO DE INJERTO DE HUESO SINTETICO, RELANADOR ÓSEO OSTEOCONDUCTIVO, OSTEOGENERATIVO, RADIOPACO, BIOCOMPATIBLE Y BIODEGRADABLE FORMADO DE SULFATO DE CALCIO 48.52% Y B-TRIFOSFATO DE CALCIO 48.52% ADICIONADO CON UN FACTOR DE CRECIMIENTO ACCELERADO Y CONTROLADO ZPC 10CC	KIT	494



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

93	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	ROLLO	21,533
94	060.203.0311	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN; PARA SONDAS FOLEY DE 12 A 30 FR.	PIEZA	13,376
95	060.203.0313	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN; PARA CATÉTERES ARROW PICC & CVC (UNIVERSAL).	PIEZA	5,554
96	060.203.0315	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN; PARA EXTENSIONES Y TUBOS DE 1.5 A 4.5 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	8,735
97	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS	4,797
98	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS	3,516
99	060.215.0001	MARCADOR QUIRÚRGICO DE PIEL, DISPOSITIVO MÉDICO USADO PARA MARCAR LA PIEL DEL PACIENTE, SITIOS DE INCISIÓN O SITIOS ANATÓMICOS, ESTÉRIL, INCLUYE UNA REGLA GRADUADA PARA FACILITAR LA MARCACIÓN.	Pieza	5,339
100	060.218.0237	CASSETTE VERALINK PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA VACULTA, CONTIENE 1 CASSETTE DESECHABLE DE PLÁSTICO, CON ESPIGA INTEGRADA PARA SOLUCIONES.	PIEZA	1,014
101	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	937,573
102	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINÓN DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BBULTO O PAQUETE	32,508
103	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	314,193
104	060.233.0001	CONECTOR TRAC CON DRAPE, PARA TERAPIA POR 1 TUBO PRESIÓN NEGATIVA. CONTIENE UNA LÁMINA ADHESIVA Y CONECTOR SENSATRAC.	KIT	1,170
105	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PIEZA	112,358
106	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VÍAS EN (Y), DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	PIEZA	13,250
107	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.	PIEZA	81,674
108	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA TIPO TENCKHOFF.	Pieza	6,377
109	060.234.0500	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, DE 500 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA	2,178
110	060.234.1000	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, DE 1000 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA	3,925
111	060.314.0220	DRENAJE TORÁCICO PEDIÁTRICO DE SUCCIÓN HÚMEDA CON SELLO DE AGUA, SISTEMA CON VALVULA (VALVULA AUTOMÁTICA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA). SOBRE +2CMH2O. LIBERACIÓN CONTROLADA. SISTEMA VLAAN (VALVULA DE LIBERACIÓN DE AUTOMÁTICA ALTA NEGATIVIDAD).	Caja con 5 piezas.	131

A



112	060.314.2832	SONDA PARA DRENAJE PLEURAL DE PVC, ORX, TRANSPARENTE, CON DISCO DE FIJACION; TROCAR INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 32 FR; 2 ORIFICIOS LATERALES.	Equipo	1,051
113	060.330.0001	ELECTRODOS DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO; DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA (PEDIÁTRICO)	PIEZA	173,828
114	060.330.0054	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PIEZA	514,537
115	060.339.0014	ESCAFANDRAS PARA APLICACIÓN DE OXÍGENO O AERÓSOLES EN NIÑOS, DE ACRÍLICO, CÚBICA, 30 X 30 X 22 CM.	Pieza.	349
116	060.339.0022	ESCAFANDRAS PARA APLICACIÓN DE OXÍGENO O AERÓSOLES EN NIÑOS, DE ACRÍLICO, CILÍNDRICA, 50 X 30 X 30 CM.	Pieza.	253
117	060.345.0001	EQUIPO DE VENOCISIS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	Pieza	30,360
118	060.345.0002	FILTRO DE PLÁSTICO DESECHABLE Y HUMIDIFICADOR HIGROSCÓPICO PARA USO EN LÍNEA ENTRE PACIENTE Y CIRCUITO DE VENTILADOR AUTOMÁTICO.	Pieza	22,650
119	060.345.0003	FILTRO DE PLÁSTICO DESECHABLE HIGROSCÓPICO PARA VENTILADOR AUTOMÁTICO.	PIEZA	15,818
120	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150 ML.	Equipo	29,212
121	060.345.0100	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, CON CIERRE AUTOMÁTICO A UN CONECTOR LUER LOCK Y EN SU EXTREMO DISTAL INCLUYE EN EL TAPÓN LA SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, ELIMINANDO LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS TOXICAS PARA LA MEMBRANA PERITONEAL.	Equipo	726
122	060.345.1042	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 8 FR; CONTIENE UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPÉZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	3,476
123	060.345.1352	EQUIPOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	EQUIPO	57,203
124	060.345.2012	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	EQUIPO	3,519



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

125	060.345.3135	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "Y" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA, UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	3,922
126	060.345.4281	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CONSTA DE 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 12.7 CM. 1 AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO PARA PACIENTES OBESOS CON DEPÓSITO EN PABELLÓN DE 0.2 ML PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO LONGITUD 15.1 A 15.5 CM. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. UN TAPÓN LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIO PAGO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 18G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM. 4 GASAS SECAS, DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO. 1 SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 40 ML. 1 CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. 3 APLICADORES. 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIÁMETRO. 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POR 65 CM DE LARGO. 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	1,659
127	060.345.4299	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL, CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓN INFLABLE. 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS, DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO, CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS. CONEXIÓN "CODO Y" CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE, COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, EL "CODO Y" CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR. 1 PAR GUANTES DE LÁTEX MEDIANOS. 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO. A LA PIEZA HEMBRA: UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA. 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 X 66 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 3 JERINGAS DE PLÁSTICO 10 ML. 4 AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 G X 38 MM. 1 CÁNULA TIPO YANKAUER, ATRAUMÁTICA CON CONTROL. 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUEDEL NO. 4 LONG. 90 MM. 1 HOJA PARA LARINGOSCOPIO MCINTOSH NO. 3, ADULTO, CON ILUMINACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	6,727
128	060.345.9999	FILTROS BACTERIANOS/VIRALES DE FLUJO PRINCIPAL, FILTRAN 99.999+ % DE BACTERIAS DAÑINAS Y 99.99+ % DE VIRUS.	PIEZA	22,864
129	060.360.1071	KIT ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA PAPANICOLAOU, INCLUYE 1 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM, VALVA INFERIOR DE 12 CM, ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE DE MADERA INASTILLABLE, 1 CEPILLO CITOLÓGICO, 1 PORTA OBJETOS, 1 PAR DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS ESTÉRILES DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	Equipo	9,440

130	060.360.1072	KIT ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA PAPANICOLAOU, INCLUYE: 1 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE, DE MADERA INASTILLABLE; 1 CEPILLO GITOLOGICO; 1 PORTAOBJETOS. PAR DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS, ESTÉRILES, DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑO CHICO.	Equipo	5,892
131	060.371.1075	APÓSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, CHICO. ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO; BLANCA, PREHUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 7.5 CM	PIEZA	2,797
132	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%,	ENVASE 3 LITROS.	2,524
133	060.426.0046	HUMIDIFICADOR, CON BOBOTEADOR, TAPA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 6 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DISS; FRASCO TRANSPARENTE CON MARCA DEL NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA.	PIEZA	5,397
134	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO); EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	pieza	13,813
135	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO); EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	pieza	10,156
136	060.426.0360	HUMIDIFICADOR CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 360 ML, PARA ENROSCAR A FLUJOMETRO PLARRE FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE.	PIEZA	7,229
137	060.426.1000	CANULA PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE.	PIEZA	3,723
138	060.426.1001	FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE CANASTILLA PARA EMPOTRAR A MURO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.	KIT	4,980
139	060.426.4000	FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 GALÓN FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.	PIEZA	2,697
140	060.426.8053	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON CÁMARA RESERVORIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTÍCULAS MENORES A 5 MICRAS, CON CAPACIDAD DE NEBULIZAR 3CC EN 7 MINUTOS O MENOS, CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO, CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PACIENTE CON APOYO VENTILATORIO.	PIEZA	17,987
141	060.435.0033	PIRFENIDOLA GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PIRFENIDOLA 8 G DIALIL ÓXIDO DE DISOLFURO MODIFICADO 0.016 G	Tubo con 120 Gramos	3,143
142	060.436.0057	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM,	Paquete con 200.	25,812
143	060.436.0107	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM,	Paquete con 200.	66,462
144	060.439.0070	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO MEDIANO DESECHABLE.	PIEZA	656,877
145	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGÍA, DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 7.	PAR	527,533
146	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO CHICO.	Caja con 100 piezas	77,394
147	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	Caja con 100 piezas	80,605
148	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	Caja con 100 piezas	55,409



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

149	060.461.0154	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD: 5 M MANCHO 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4,618
150	060.461.0162	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD: 5 M MANCHO 15 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4,376
151	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	2,410
152	060.483.0778	SIERRAS MANUAL GIGI ELABORADA CON 6 HILOS DE ACERO INOXIDABLE TEMPLADO. LONGITUD DE 30 CM $\pm$ 2% Y TERMINACIÓN CON BORDES ROMOS.	Pieza	2,589
153	060.506.0463	INJERTO RECTO ANILLADO (6MM-70 ANILLOS) PARED STANDARD ANILLADO 8 MM X 80 CM PTFE, ADVANTA VS SW	PIEZA	8
154	060.506.0563	INJERTO RECTO USO ADVANTA VXT PARED STANDARD CON SLIDER GDS 8MM X 70 CM	PIEZA	8
155	060.506.0564	INJERTO RECTO USO ADVANTA VS STANDARD WALL 6MM X 70 CM PTFE VASCULAR GRAFT	PIEZA	6
156	060.506.0565	INJERTO RECTO USO ADVANTA VS STANDARD WALL 10MM X 70 CM PTFE VASCULAR GRAFT	PIEZA	6
157	060.506.2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTÉRIL. TAMAÑO: 56CM2.	Pieza	6,560
158	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICAMINOGLUCANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 10 X 25 CM.	Pieza	136
159	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICAMINOGLUCANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 20 X 25 CM.	Pieza	120
160	060.506.7202	INJERTO BIOLÓGICO PARA QUEMADURAS EN PIEL CUTÁNEA ESTÉRIL. TAMAÑO 7 X 20 CM2 CUTÁNEA (OASIS).	PIEZA	1,678
161	060.532.0084	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQUIPO	186,587
162	060.532.0085	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRURGICO, 50 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	Equipo	45,949
163	060.532.0096	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRURGICO, 20 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	Equipo	52,005
164	060.532.0097	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML, BAYONETA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD 3.0M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTIHEMÓFILICO DE 180 MICRAS	Equipo	22,918
165	060.532.0167	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQUIPO	596,190
166	060.532.0175	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	EQUIPO	53,328
167	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS.	caja con 100 sobres	2,360
168	060.543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATETERES URETRALES CON EFECTO ANESTESICO LOCAL Y ANTISEPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 6 ML, PARA MUJER.	PIEZA	2,604
169	060.543.1161	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATETERES URETRALES CON EFECTO ANESTESICO LOCAL Y ANTISEPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 11 ML, PARA HOMBRE.	PIEZA	2,685
172	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENVASE CON 50 PIEZAS	49,307
173	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	771

A



175	060.602.0303	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA-URINARIA-FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSUTERINO. INCLUYE: INTRODUTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO-INTRODUTOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	708
176	060.602.2025	MALLA SUAVE, DE DOS CAPAS, NO REABSORBIBLE, FORMADA POR UNA CARA MICROPOROSA DE POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO Y UNA CARA MICROPOROSA DE POLIPROPILENO, FORMA OVALADA O REDONDA, ESTÉRIL TAMAÑO 20X25 CM.	PIEZA	638
177	060.603.0013	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	PIEZA	517
178	060.603.0071	BARRERA PROTECTORA EN FORMA DE ESPIRAL, QUE COMBINA POLISOBUTILENO, ESTIRENO- ISOPRENO-ESTIRENO, ADHERENTES, CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA E HIDROCOLOIDES, REDONDA, MAS GRUESA EN EL CENTRO, PLANA RECORTABLE DE 10-55MM CON ARO DE ENSAMBLE DE 60MM CON AROS PARA SUJECION DE CINTURON	PIEZA	810
179	060.621.0009	MASCARILLA PARA OXIGENO, CON BOLSA DE REINHALACIÓN	PIEZA	26,416
180	060.621.0037	MÁSCARILLAS PARA NEBULIZADOR DE AEROSOL. ADULTO;	Pieza	8,868
181	060.621.0426	TIENDA FACIAL, DE VINIL TRANSPARENTE, SUAVE, PRESILLA AJUSTABLE AL CUELLO, DISEÑO DISTINTIVO PARA DEBAJO DE LA BARBILLA, CON CONEXION DE 22MM DE DIAMETRO INFERIOR, ADULTO-PEDIATRICA.	PIEZA	10,798
182	060.621.0483	MASCARILLA LARINGEA DEL #1, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO ELIPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICION, LINEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM	PIEZA	993
183	060.621.0484	MASCARILLA LARINGEA DEL #2, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO, ELIPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICION, LINEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM	PIEZA	1,028
184	060.621.0488	MÁSCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA, DE VINIL TRANSPARENTE, PRESILLA AJUSTABLE, EL CONECTOR GIRA A 360 GRADOS, ADULTO	PIEZA	2,146
185	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	343,918
186	060.681.0034	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTIESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA. TAMAÑO CHICO.	PIEZA	46,802
187	060.681.0059	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPO ALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTE), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO. TAMAÑO GRANDE.	PIEZA	80,801
188	060.697.0001	SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR: HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G.	PIEZA	651
189	060.697.SS01	PASTA CONDUCTIVA PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA.	Tarro de 278 g.	547
190	060.697.SS02	PASTA O GEL ABRASIVA PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA.	Tubo de 114 g.	433
191	060.701.0360	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE, NO 2.	Pieza.	6,213
192	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	CAJA CON 100 PIEZAS	784
193	060.711.0087	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BAGILLUS SUBTILIS, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO, 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C.	ENVASE CON 50 PIEZAS	149



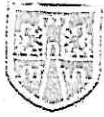
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

194	060.717.0005	PINZA DE SUJECION DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO DE DIALISIS PERITONEAL	PIEZA	2,073
195	060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR: TERPOLÍMERO DE ACRILATO, POLIFENILMETILSILOXANO, HEXAMETIL DISILOXANO E ISO OCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA, TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN PRESENTACION: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML	Caja con 12 frascos	554
196	060.820.0211	SET DE EXTENSIÓN DE CATETER, CON UNA VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA. ADAPTADOR DE EXTENSIÓN LUER LOCK. VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO 0.5ML, LIBRE DE DEHP LONGITUD APROXIMADA 21 CM.	PIEZA	42,491
197	060.820.0250	SET CON ADAPTADOR PARA JERINGA, MINIVOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS EN MICRODOSIS DE VOLUMEN RESIDUAL DE 0.8ML, VOLUMEN DE PURGADO DE 6ML O MENOS, DE 25 CM DE LARGO.	PIEZA	16,747
198	060.830.7104	SONDA PARA YEPUNOSTOMÍA DESECHABLE ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. 120 CM DE LONGITUD 14 FR.	Pieza	995
199	060.841.0023	SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).	Caja con 12 piezas	356
200	060.841.0239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM).	Envase con 12 piezas	432
201	060.841.0238	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	Caja con 12 piezas	655
202	060.841.0296	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	Caja con 12 piezas	680
203	060.841.0353	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 8-13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (4.7-6.5 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	232
204	060.841.0395	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM).	Envase con 12 piezas	516
205	060.841.0486	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	11,245
206	060.841.0510	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (48 MM).	Envase con 12 piezas	407
207	060.841.0619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1,502
208	060.841.0718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	Caja con 12 piezas	468
209	060.841.0734	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	998
210	060.841.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1,144
211	060.841.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	829
212	060.841.0882	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	7,957

†

213	060.841.0923	SUTURA DE MONOFILAMENTO DENTADO O BARBADO, ABSORBIBLE, FABRICADO A PARTIR DE UN POLIÉSTER SINTÉTICO COMPUESTO POR GLICÓLIDO, DIOXANONA Y CARBONATO DE TRIMETILENO, CALIBRE 2-0, 9" 23 CM, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO DE 27 MM.	Envase con 12 piezas.	496
214	060.841.0973	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	Envase con 12 piezas.	1,727
215	060.841.1230	SUTURA DE MONOFILAMENTO DENTADO O BARBADO UNIDIRECCIONAL (PARA CIERRE DE HERIDAS SIN NUDOS), NO ABSORBIBLE DE POLIBUTESTER (PBT), CALIBRE 2-0, 12" 30 CM, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO DE 26 MM.	Envase con 12 piezas.	385
216	060.841.1517	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE, DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15 A 17 CM).	Envase con 12 piezas.	453
217	060.841.1914	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM).	Envase con 12 piezas.	414
218	060.841.1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	Envase con 12 piezas.	1,874
219	060.841.1955	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	Envase con 12 piezas.	752
220	060.841.3017	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE, DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15 A 17 CM).	Envase con 12 piezas.	436
221	060.841.3537	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (33-37 MM).	Caja con 12 Piezas.	326
222	060.841.4038	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA REDONDA 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (12-13 MM).	Envase con 12 piezas.	688
223	060.841.5020	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA REDONDA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADA AHUSADA (20 MM).	Envase con 12 piezas.	507
224	060.841.5038	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA REDONDA 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (12-13 MM).	Envase con 12 piezas.	624
225	060.841.5045	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 CM, AGUJA REVERSO CORTANTE PRIME 3/8 CÍRCULO, DE 13 MM DE LONGITUD (AGUJA P3, PLÁSTICA).	Envase con 12 piezas.	762
226	060.841.6013	SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910 CAL 6/0), CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 13 MM, LONG. HEBRA 45 CM, PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.	Caja con 12 Piezas.	112
227	060.842.0329	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CÍRCULO (35-36 MM).	Envase con 12 piezas.	422
228	060.842.0402	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE 5-0, AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15-17 MM).	Envase con 36 piezas.	381
229	060.842.5075	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA REGULAR AHUSADA, MEDIO CÍRCULO (17 MM).	Envase con 12 piezas.	557
230	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 1.25 CM.	Envase con 24 piezas.	4660
231	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.	Envase con 12 piezas.	8456



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

232	060.879.0001	TERMOMETRO INFRARROJO, PRECISION DE ± 0.2 GRADOS CENTIGRADOS, RANGO DE MEDICION: 32° A 43° GRADOS CENTIGRADOS / 90° A 109.4 FARENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM. CARACTERÍSTICAS: • PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DE DIODOS DE EMISIÓN (LED), QUE DESPLIEGA LAS LECTURAS DE TEMPERATURA Y MENSAJES. TIENE UNA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 0.1 °C. LOS DÍGITOS DESPLEGADOS EN LA PANTALLA DEBEN SER DE AL MENOS 4 MM DE ALTURA O ESTAR ÓPTICAMENTE AMPLIADOS A FIN DE LOGRAR ESTA APARIENCIA EN LA MEDICIÓN. • MECANISMO DE ENCENDIDO. BOTÓN QUE SE UTILIZA PARA ENCENDER EL EQUIPO. • CUBIERTA DE BATERÍA. LA FORMA DE TAPAR O ACCEDER A LA CAVIDAD DEL INSTRUMENTO DONDE SE GUARDAN LAS BATERÍAS. • PRECISIÓN DE ± 0.2 GRADOS CENTIGRADOS • RANGO DE MEDICIÓN DE 32 A 43 GRADOS CENTIGRADOS / 90 A 109.4 FARENHEIT • DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM. • 32 GRUPOS DE MEMORIA • APAGADO AUTOMÁTICO TRAS 10 SEGUNDOS DE INACTIVIDAD. • ACABADO: EL MATERIAL DEL INSTRUMENTO DEBE SER PLÁSTICO RÍGIDO QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON AGUA Y LIMPIADORES NO ABRASIVOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. TODOS LOS MATERIALES QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON EL OPERADOR O UN SUJETO NO DEBEN SER TÓXICOS.	PIEZA	1784
233	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO. CARACTERÍSTICAS: • EQUIPO PORTÁTIL O DE MANO, CON PESO NO MAYOR DE 60+10 GRAMOS CON BATERÍA INCLUIDA, NO INVASIVO, PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2) Y LA FRECUENCIA DEL PULSO (FP O FC). PARA APLICACIÓN EN PACIENTES: ADULTO Y PEDIÁTRICO. • DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD O LED. • BOTONES O TECLADO DIGITAL DE MEMBRANA CON SIMBOLOGÍA INTERNACIONAL O EN ESPAÑOL. • DESPLIEGUE DIGITAL DE: SPO2, FP O FC DE 40 A 240 PULSOS POR MINUTO COMO MÍNIMO. • PRECISIÓN DE LA SEÑAL, RANGO ALTO DE SPO2 DE 70 A 100 $\pm 2\%$ • PROMEDIACIÓN (TIEMPO DE MUESTREO) DE SPO2: DENTRO DEL RANGO DE 2 A 16 SEGUNDOS COMO MÁXIMO. • ALARMAS: VISIBLES Y AUDIBLES: ALTA/BAJA SPO2, FC O FP, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR. • TIEMPO DE OPERACIÓN CON BATERÍAS DE 12 HORAS COMO MÍNIMO. • BATERÍA RECARGABLE DE LITIO DE LARGA DURACIÓN • PUERTO USB PARA RECARGA DE BATERÍA. • CARGADOR CORRESPONDIENTE AL MODELO DEL EQUIPO.	PIEZA	29 1,042

4

234	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10,700
235	060.932.1237	VALVULA PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO, DE PRESION FISIOLOGICA, DE 5 A 12 MM DE H2O. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM. MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM. MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL	Pieza.	81
236	060.932.2581	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM. MINIMO DE LONGITUD, CATETER PERITONEAL DE 85 CM. MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	Pieza.	36
237	060.932.2599	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM. MINIMO DE LONGITUD, CATETER PERITONEAL DE 85 CM. MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO.	Pieza.	178
238	060.932.2805	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO DE DIAFRAGMA, PRESION MUY ALTA DE 95 A 125 MM DE H2O. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 13 CM. MINIMO DE LONGITUD, CATETER PERITONEAL DE 90 CM. MINIMO DE LONGITUD. TAMAÑO INFANTIL.	Pieza	50
239	060.941.0001	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PULMONAR, DESECHABLE, CON CABLE DE CALENTADO EN LA RAMA INSPIRATORIA Y TRAMPA DE AGUA EN LA ESPIRATORIA, PARA PACIENTES ADULTOS.	KIT	7,423
240	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO. GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	9,072
241	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO. GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	9,693
242	060.953.2866	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M. ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	23,538
243	060.CC01.SS01	CASCO CEFALICO FABRICADO EN ACRILICO TRANSPARENTE, DE UNA SOLA PIEZA, DE FORMA CIRCULAR, CON PUERTO DE CONEXION A MANGUERA CORRUGADA, CON ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION Y CONTROL DE O2, CON ABERTURA AMPLIA AL FRENTE, DE 15 CM DE DIAMETRO.	Pieza	286
244	060.CC01.SS02	CASCO CEFALICO FABRICADO EN ACRILICO TRANSPARENTE, DE UNA SOLA PIEZA, DE FORMA CIRCULAR, CON PUERTO DE CONEXION A MANGUERA CORRUGADA, CON ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION Y CONTROL DE O2, CON ABERTURA AMPLIA AL FRENTE, DE 20 CM DE DIAMETRO.	Pieza	297
245	060.CC01.SS03	CASCO CEFALICO FABRICADO EN ACRILICO TRANSPARENTE, DE UNA SOLA PIEZA, DE FORMA CIRCULAR, CON PUERTO DE CONEXION A MANGUERA CORRUGADA, CON ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION Y CONTROL DE O2, CON ABERTURA AMPLIA AL FRENTE, DE 25 CM DE DIAMETRO.	Pieza	509
246	060.CC01.SS04	CASCO CEFALICO PARA ADULTO DESCRIPCION: CASCO CEFALICO PARA INHALOTERAPIA TAMAÑO ADULTO, FABRICADO EN PLEXIGLAS, CON ORIFICIO PARA LA CONEXION DE LA MANGUERA DE NEBULIZADOR, CON TERMOMETRO EN TAPA, CON ENTRADA PARA EL ANALIZADOR DE OXIGENO, CON ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION Y CONTROL DE O2, CON ABERTURA AMPLIA AL FRENTE, DE 30 CM DE DIAMETRO. ESPECIALIDAD(ES) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INHALOTERAPIA, PEDIATRIA, URGENCIAS, FUNCION(ES) FACILITAR LA ASISTENCIA VENTILATORIA A PACIENTE ADULTO	Pieza	272
247	060.CP01.SS02	CÓMODO DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA		2,559
248	060.OP01.SS01	ORINAL DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA		4,571
249	060.SCP01.SS01	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.0 HASTA 700 GRS.	Pieza.	1,779
250	060.SCP01.SS02	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.1 DE 700 GRS A 1,250 GRS.	Pieza.	2,161
251	060.SCP01.SS03	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.2 DE 1,250 GRS A 2000 GRS.	Pieza	1,771
252	060.SCP01.SS04	SISTEMA SISTEMA DE CPAP NASAL, NO.3 DE 2000 GRS A 3000 GRS.	Pieza.	1,553
253	060.TAAN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	Caja con 4 paquetes de 30 hojas c/u	811



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

254	130.258.0434	COLLARIN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	PIEZA	143
255	130.258.0616	COLLARIN TIPO: FILADELFA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, CHICO.	PIEZA	255
256	130.258.0624	COLLARIN TIPO: FILADELFA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, MEDIANO.	PIEZA	493
257	130.258.0632	COLLARIN TIPO: FILADELFA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, GRANDE.	PIEZA	383
258	130.258.0640	COLLARIN TIPO: FILADELFA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, EXTRAGRANDE.	PIEZA	190
259	531.260.AE01	BROCA INICIADORA CRANIAL PARA ADULTO, MOD 200-271 DGR-Q 14/11 MMR, PARA CRANEO TOMO NEUMÁTICO HALL ULTRAPOWER.	Pieza	189
260	535.399.0051	ESTILETE GUIA PARA INTUBACION OROTRAQUEAL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO 1 QUIRURGICO PARA ADULTO Y PEDIATRICO MEDIDA 16.5" Y 11.5" REUTILIZABLE.	PIEZA	1,216
261	535.399.0051-1	GUIA METALICA PARA SONDA ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA	PIEZA	829

ANEXO 1.1

PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERAN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	OBSERVACIONES
10	060.066.0128	DETERGENTE MULTENZIMATICO NO IONICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO O EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLASTICO GOMA.	2,495	SE REQUIERE CONTEMPLAR 2 CONTENEDORES PARA DILUCION DEL DETERGENTE POR UNIDAD HOSPITALARIA, Y BOMBA DISPENSADORA, VASO DOSIFICADOR, POR CADA 4 ENVASES.
17	060.088.0234	APOSITO VERAFLO MEDIANO, PARA INSTALACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA, ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, NEGRO, CONTIENE 2 HOJAS DE CON CORTE EN ESPIRAL, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	375	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS.
18	060.088.0236	APOSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTALACION DE TERAPIA POR PRESION NEGATIVA, ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELICULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	506	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS.
39	060.088.2515	APOSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA GRANDE, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, GRIS, HIDROFOBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25,6 CM X 15 CM X 3,2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESION Y DE ALARMAS Y 2 LAMINAS ADHESIVAS.	1,551	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS.
54	060.166.0155	CATETER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 1ER. 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.67 ML. CON 1 END CAP, CINTA METRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUIA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUTOR DE 4.5FR CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURI DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1272 ML/HR, CATETERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG, PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATETER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1048 KPA (152 PSI), PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1524 KPA (223 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1448 A 1703 KPA (210 - 247 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	SE REQUIERE DE ECOGRAFOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTOS INSUMOS SE REQUIERE DE INCUBADORAS PARA LECTURA DE LOS TESTIGOS BIOLOGICOS.
55	060.166.0555	CATETER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR. 65CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML. CON 1 END CAP, CINTA METRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUIA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUTOR DE 4.5FR, 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURI DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HR, CATETERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG, PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATETER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1076 KPA (150 PSI), PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 2186 KPA (317 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 2165 A 2289 KPA (314 - 332 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	SE REQUIERE DE ECOGRAFOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTOS INSUMOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-020-2022

56.	060.166.0655	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR. 55CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (17G, 15G, 19G), VOLUMEN DE CERRADO 0.76/0.47/0.47ML CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FLUJADOR PARA CATÉTER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO-INTRODUCTOR DE 5FR. CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO-INTRODUCTOR DE 6FR X 7 CMS DE LONGITUD, CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, BISTURÍ DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163/275/275 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5 ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 800 KPA (116 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1255 A 1441 KPA (182 - 209 PSI), LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 1.18 CP.	PIEZA	SE REQUIERE DE ECOGRAFOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTOS INSUMOS ANEXO
100	060.218.0237	CASSETTE VERALINK PARA INSTALACION DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA VACULTA, CONTIENE 1 CASSETTE DESECHABLE DE PLASTICO, CON ESPIGA INTEGRADA PARA SOLUCIONES.	1,014	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
104	060.213.0001	CONECTOR TRAC CON DRAPE, PARA TERAPIA POR 1 TUBO PRESION NEGATIVA. CONTIENE UNA LAMINA ADHESIVA Y CONECTOR SENSATAC.	104	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
108	060.234.0500	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 500 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	2,178	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
110	060.234.1000	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 1000 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	3,925	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
117	060.345.0001	EQUIPO DE VENOCISIS PARA ADMINISTRAR NUTRICION PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLASTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTEÓ, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO, TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	30,360	SE REQUIERE BOMBAS DE INFUSION PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
131	060.371.1075	APÓSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, CHICO. ESPONJA DE ALCOHOL POLIUNILICO, BLANCA, PRE HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 7.5 CM.	2,797	SE REQUIERE DE MAQUINAS DE PRESION NEGATIVA PARA LA UTILIZACION DE ESTOS INSUMOS
192	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	784	SE REQUIERE DE INCUBADORAS PARA LECTURA DE LOS TESTIGOS BIOLOGICOS.
193	060.711.0087	TESTIGOS PARA VALIDACION DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUSTILIS, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LIQUIDO, 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C.	149	SE REQUIERE DE INCUBADORAS PARA LECTURA DE LOS TESTIGOS BIOLOGICOS.

PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN ANEXAR:

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- I. REGISTRO SANITARIO.
- II. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
- III. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- I. REGISTRO SANITARIO.
- II. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

CUANDO EL MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.7.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES. EN CASO DE NO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

f



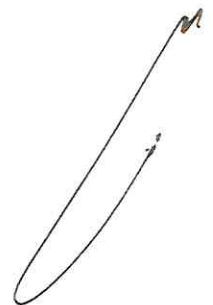
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

2 (COSTOS)



Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022

ANEXO 2

(COSTOS)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
47	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO.PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X33.0 X 6.0 CM (NO. 12)	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1	\$1,114.42	\$1,114.42
192	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR	CAJA CON 100 PIEZAS	1	\$2,334.36	\$2,334.36
253	060.TAAN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18" X 36 PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÉXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS.	CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U	1	\$980.00	\$980.00
					SUBTOTAL	\$4,428.78
					IVA	\$708.60
					TOTAL	\$5,137.38

UNA VEZ GARANTIZADO EL MONTO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA PARTIDA ADJUDICADA AL LICITANTE, EL RESTANTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO SE PODRÁ OCUPAR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEL LICITANTE, GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 20 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

148

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

3 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-415-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE, S.A. DE C.V.

RFC
EEE830909BM4

DIRECCION
GUILLERMO BARROSO NUM. 11-A, FRACC.
INDUSTRIAL LAS ARMAS, C.P. 54080,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

TELEFONO
5526265001

REPRESENTANTE LEGAL
CHRISTIAN VIVEROS HERNANDEZ Y/O DAVID
JIMENEZ BRISEÑO Y/O ANTONIO DE JESUS
ROMERO GOMEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO \$507,787.01

L.A.B.D.

REQUISICION No.
370/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,
UBICADO EN LA AVENIDA
JARDÍN NO. 356, COLONIA
DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
47	060.125.2877, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1	\$1,114.42	\$1,114.42
192	060.711.0046, TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	CAJA CON 100 PIEZAS	1	\$2,334.36	\$2,334.36
253	060.TAAN.SS01, Tapete Antibacterial de 18"x36", para uso Hospitalario en áreas restringidas con máximo control de partículas	Caja con 4 paquetes de 30 hojas c/u	1	\$980.00	\$980.00
(CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$4,428.78
				I.V.A.	\$708.60
				TOTAL	\$5,137.38

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Antonio de Jesús
Romero Gómez

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-415-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.

RFC
EEE830909BM4

DIRECCIÓN
GUILLERMO BARROSO NUM. 11-A, FRACC. INDUSTRIAL LAS ARMAS, C.P. 54080, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO
5526265001

REPRESENTANTE LEGAL
CHRISTIAN VIVEROS HERNANDEZ Y/O DAVID JIMENEZ BRISEÑO Y/O ANTONIO DE JESUS ROMERO GOMEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO \$507,787.01

L.A.B.D.

REQUISICION No.
370/2022

ÁREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

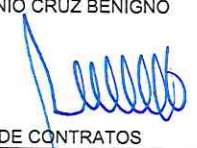
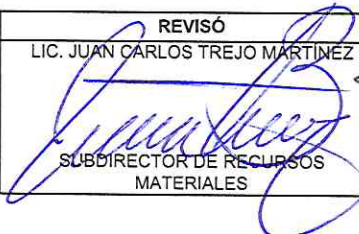
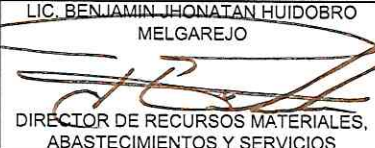
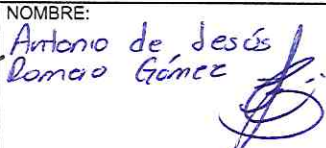
EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

47	060.125.2877, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12). ENVASE CON 1000 PIEZAS		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-22 31-12-22	
47.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
192	060.711.0046, TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. CAJA CON 100 PIEZAS		
192.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
253	060.TAAN.SS01, Tapete Antibacterial de 18"x36", para uso Hospitalario en áreas restringidas con máximo control de partículas Caja con 4 paquetes de 30 hojas c/u		
253.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Antonio de Jesús Romero Gómez 
--	---	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

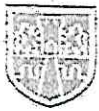


CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

4 (ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO 26

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN".

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM 059-SSA1-2015 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS), PUNTO 16, "BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN", EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON PERSONAL SUFICIENTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA / RECEPCIÓN; TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR TARIMAS Y PLÁSTICO ENVOLVENTE (PLAYO), PARA QUE UNA VEZ QUE LOS INSUMOS HAYAN SIDO VALIDADOS POR PERSONAL DEL ALMACÉN, SEAN EMBALADOS.
2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.
 - b. DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA.
 - c. CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - I. LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL.
 - II. DOMICILIO: AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
 - III. NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA).
 - IV. NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS).
 - V. NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN: (EN CASO DE QUE APLIQUE).
 - VI. NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR; UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
- LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO.
- PARA ENTREGAS EFECTUADAS CON REMISIÓN, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ MENCIONAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA AMPARA LA ENTREGA REALIZADA CON REMISIÓN (NÚMERO DE REMISIÓN)".
- ENTREGAR COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE, CUANDO PROCEDA. (DEBE CORRESPONDER AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).
- COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS, CON TODOS SUS ANEXOS, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.
- CUANDO PROCEDA, CARTA GARANTÍA DE CANJE POR CADUCIDAD QUE ESTABLEZCA EL RESPECTIVO CONTRATO, INDICANDO CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
- CARTA GARANTÍA DE CANJE DE VICIOS OCULTOS REFERENCIANDO EL RESPECTIVO CONTRATO, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
- COPIA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO O CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN.
3. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE CONTENER, PROTEGER, CONSERVAR Y TRANSPORTAR LOS BIENES.
4. EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C, DOMICILIO, NÚMERO DE PIEZAS QUE CONTIENE EL EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD, LOTE, SIENDO ÉSTA DEL TAMAÑO PROPORCIONAL AL EMPAQUE.



EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS DEBE SER CONFORME A LA NOM-072-SSA1-2015 Y EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2012.

EL INSUMO DEBERÁ TENER EN LUGAR VISIBLE EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.

5. EN EL CASO DE ENTREGAS REALIZADAS EN ALGÚN SITIO DIFERENTE AL ALMACÉN CENTRAL, ES NECESARIO QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA (FACTURA Y/O REMISIÓN) CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN:
 - a. EVIDENCIA ORIGINAL DE LA MISMA CON SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA.
 - b. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ.
 - c. FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
 - d. COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS MISMA.
 - e. DOS COPIAS DEL PEDIDO DE REFERENCIA.
6. EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVA SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASPORTE Y LAS MANIOBRAS DE ESTIBA.
7. LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DURANTE SU ENTREGA/RECEPCIÓN, PUDIENDO SER RECHAZADAS SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
8. EN CASO DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PRODUCTOS O CLAVES ENTREGADAS NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 5 LOTES DIFERENTES.
9. EN EL CASO DE INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN CONDICIONES ESPECÍFICAS ININTERRUMPIDAS (REFRIGERACIÓN 2 °C - 8 °C, CONGELACIÓN NO MÁS DE -15 °C, ESTO DE ACUERDO AL INSUMO) Y DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.

EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, PREVIA CITA; SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN AQUELLOS INSUMOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ☐ Primera vez ☐ Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ☐ No ☒ Si
El insumo causo algún daño en el paciente Cual (especifique): 15.	☐ No ☐ Si
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	

Instructivo para el correcto llenado de los formatos "REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD" y "REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD", los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3.....etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-415-2022.

6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si () No ()*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio _____, con fecha _____. 4.

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.

Descripción genérica: 6.

Marca (o nombre comercial) anterior:
7.

Nueva Marca (o nombre comercial): 8.

(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.

País de fabricación: 10.

Fecha de caducidad: 11.

Lote: 12.

Observaciones: 13.

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE
RECIBE

--

"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.

